

## **QUE DEBEMOS SABER CUANDO TRABAJAMOS HORAS EXTRAS.**

Cuando en el trabajo que realizamos se necesite imperiosamente trabajar horas extras, estas podrán pactarse siempre que no perjudique la salud del trabajador, hasta un máximo de dos horas por día.

Las horas extras se deben pagar con un recargo del 50% sobre el sueldo convenido y que para los efectos del cálculo no puede ser inferior al Ingreso Mínimo (\$241.000), si este sueldo es inferior a lo indicado éstas horas se pagarán igualmente de acuerdo al mínimo.

Las horas extras solo podrán acordarse con la empresa por necesidades o situaciones especiales en el trabajo y con una vigencia o plazo no superior a los 3 meses. Deberán ser pactadas por escrito y de no ser así pero si se trabajan con conocimiento del empleador, podrán igualmente ser trabajadas.

No serán consideradas horas extraordinarias las que sean trabajadas en compensación de permisos y siempre que este sea pactado por escrito con su empleador.

### **¿Cómo sacar cálculos de hora extras y horas ordinaria?**

#### **Hora ordinaria:**

Se divide el sueldo por 30 y el resultado se multiplica por 28, este saldo se divide por 180, el cual es el valor de la hora ordinaria.

#### **Hora extraordinaria:**

Se suma el sueldo base más el bono de producción se multiplica por 0.0077777, eso dará la hora extraordinaria.

### **¿Qué diferencia hay en una hora compensatoria y extraordinaria?**

La diferencia es que la hora compensatoria es el 100% de la hora ordinaria y si tu compensas con una hora extraordinaria le estas regalando a la empresa un 50% (la mitad) del valor de una hora ordinaria.

La hora extraordinaria se paga al valor de una hora ordinaria mas el 50% por eso no corresponde pagar con una hora extraordinaria una compensatoria.

**IMPORTANTE:** El trabajador para los efectos de controlar la asistencia con horas ordinarias y/o extraordinarias deberá firmar todos los días el Libro de Asistencia fijando el horario completo del día trabajado. El empleador no debe en ningún caso alterar este documento como tampoco las tarjetas de asistencia controladas por reloj control. Esto es especialmente importante pues al pedir fiscalizaciones por no pago de horas extraordinaria y a pesar de haberlas trabajado, la Inspección del Trabajo revisará el Libro de Asistencia o la Tarjeta de Control de asistencia y según lo que indique éste documento aplicará o no la sanción.